El texto analiza la ética kantiana, destacando su enfoque en la racionalidad práctica y la transformación social mediante ideales no empíricos. Kant aborda la posibilidad de leyes morales universales en sus obras "Fundamentación de la metafísica de las costumbres" y "Crítica de la razón práctica". Los seres humanos son reconocidos como seres morales que juzgan sus acciones y las de los demás. Kant enfatiza que la ley moral no se basa en la experiencia sensible, sino en una razón pura práctica que motiva la voluntad sin impulsos sensibles, permitiendo principios morales universales.

Kant distingue entre imperativos hipotéticos, que condicionan la voluntad para alcanzar objetivos específicos, e imperativos categóricos, que son mandatos morales incondicionados. Los imperativos categóricos no dependen de códigos, tradiciones, leyes estatales o divinas, sino de la autonomía moral del individuo, dictada por leyes objetivas válidas para todos.

El imperativo categórico se formula de tres maneras:

1. **Principio de Universalización**: Actuar según máximas que puedan ser universalizadas, evitando excepciones personales. Comentarios de Tugendhat y Wellmer destacan su base contractualista y la inferencia negativa de normas morales.

2. **Principio de Finalidad**: Usar a la humanidad como fin y no como medio, respetando la dignidad humana, fundamento de los derechos humanos.

3. **Principio de Autodeterminación**: La legislación universal radica en la autonomía de la voluntad, conciliando la ley moral universal con la autonomía individual, similar al contrato social de Rousseau.

Aunque Kant introduce la intersubjetividad de manera limitada y enfrenta críticas sobre su justificación racional incondicionada, su ética sigue siendo una referencia clave en la moral moderna, destacándose por su profundidad, coherencia y claridad, prescribiendo el respeto universal y la autonomía de individuos libres e iguales.